

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 1970

Núm. 229

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

TESORERIA ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito números 2.208 de entrada y 232 de registro, de ciento noventa y cinco mil (195.000) pesetas, y constituido por D. José María Marqués Fernández el día 23 de noviembre de 1966, se previene a la persona en cuyo poder se halle el resguardo, lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Tesorería, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 2 de octubre de 1970.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.
 5168 Núm. 3362.—121,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-634.

Peticionario: D. Manuel González Mayoral, con domicilio en León, Avenida del Padre Isla, n.º 38-1.º.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una planta de hormigonado, sita en El Parque en la ciudad de León.

Características: Una acometida aérea, a 13,2 kV., de 30 m. de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., y un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA, tensiones 13,2 kV/

230-133 V., que se instalará en la planta de hormigonado, ubicada en El Parque, margen izquierda del río Bernesga, en la ciudad de León.

Presupuesto: 63.424 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 17 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4752 Núm. 3388.—220,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-641.

Peticionario: Vda. de Francisco Pérez Adria, con domicilio en Villafranca del Bierzo (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una bodega sita en Villafranca del Bierzo (León).

Características: Un centro de transformación, de 160 kVA, tensiones 10/6 kV/230-127 V., que se instalará en la bodega sita junto a la carretera Madrid-Coruña, en término de Villafranca del Bierzo (León).

Presupuesto: 122.007 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 15 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4755 Núm. 3387.—198,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-612.

Peticionario: Instituto Técnico de Villablino, con domicilio en Villablino (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al nuevo edificio del Instituto Técnico de Villablino.

Características: Una línea eléctrica subterránea, a 10 kV., de 280 m. de longitud, con entronque en la línea de Hidroeléctrica La Prohida, y término en un centro de transformación de 100 kVA., tensiones 10 kV/230-133 V., que se instalará en el edificio del Instituto Técnico de Villablino.

Presupuesto: 222.660 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 15 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4754 Núm. 3385.—209,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-635.

Peticionario: Doña M.ª Teresa Díaz Domínguez, con domicilio en Benavides de Orbigo, Finca "Las Eras".

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la finca "Las Eras", sita en Benavides de Orbigo (León).

Características: Una línea aérea trifásica, a 6 kV. (10 kV), de 200 m.

de longitud, entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, tipo imtemperie, de 30 kVA, tensiones 6/10 kV/230-133 V., que se instalará en la finca "Las Eras", en el término municipal de Benavides de Orbigo (León).

Presupuesto: 90.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escrituras con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 17 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4753 Núm. 3386.—220,00 ptas.

Expediente T-587.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza al Servicio Nacional de Cereales, la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 20 kVA, en Villaquejada (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Servicio Nacional de Cereales, con domicilio en León, Avda. del Padre Isla, n.º 11, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 3 kV. (13,2 kV), de 585 m. de longitud, con entronque en la línea de la empresa "Eléctrica de Villaquejada" y término en un centro de transformación de 20 kVA, tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el Silo situado junto a la carretera de Valderas a La Antigua, cruzándose con la línea dos veces dicha carretera en las proximidades del Km. 16, así como líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 9 de septiembre de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4576 Núm. 3383.—308,00 ptas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa — Pesetas
Hullera Oeste de Sabero	Vertido de aguas	Rio Colle	Boñar	Cesar el vertido	500
Hulleras de Sabero y Anexas	escombros	> Esla	Sabero	>	500
Valentín Hoyos Marcos	de aguas	>	>	>	500
Francisco Fernández Cuesta	Extracción abusiva	>	Villasabariego	Dejar en su anterior estado	250
	Extracción aguas	> Cea	Valderas	Cesar en el riego	250

Valladolid, 5 de Octubre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

Delegación Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo Acctal., de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 1.750/70, incoado contra doña Purificación Iglesias Bajo, vecina de Castrotierra, por infracción de los arts. 33 y 77 del D. 23-2-67, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 22 de septiembre actual, por la que se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada, Purificación Iglesias Bajo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 5109

**

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo, Acctal., de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 1.752/70, incoado contra doña Nicolasa Castellanos Calzadilla, vecina de Castrotierra, por infracción de los arts. 33 y 77 del Decreto de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 22 de septiembre actual, por la que se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada, Nicolasa Castellanos Calzadilla, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 5110

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villaquilambre

Este Ayuntamiento somete a información pública el segundo expediente de suplementos de créditos al presupuesto ordinario de 1970.

Durante el plazo reglamentario de quince días permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Villaquilambre, 26 de septiembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible). 4942

Núm. 3316.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Habiendo sido aprobados por esta Corporación Municipal, los padrones de arbitrios y tasas municipales correspondientes al actual ejercicio de 1970 que a continuación se relacionan, se

hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones que contra los mismos puedan presentar los interesados:

Arbitrio municipal sobre desagüe de canalones.

Idem id. sobre tránsito de animales.

Idem id. sobre perros.

Idem id. sobre riqueza rústica.

Idem id. sobre riqueza urbana.

Urdiales del Páramo, 25 de septiembre de 1970.—El Alcalde, S. Berjón.

4894 Núm. 3302.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Este Ayuntamiento ha aprobado el proyecto del contrato de préstamo o anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación de León, siendo sus principales características:

1.º—Destinado a financiar las obras de afirmado de los caminos vecinales: <C. V. 159/7 a Villaverde; de Turienzo Castañero al C. V. 159/7; y de Matachana por San Pedro Castañero a Vitoria>.

2.º—Cuantía: 1.500.000,— pesetas.

3.º—Gastos de administración 228.881 pesetas.

4.º—Amortización: diez anualidades de 172.888 pesetas.

Lo que se hace público, a tenor del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, por plazo de quince días, para examinar el expediente y presentar las reclamaciones procedentes en Secretaría municipal.

Castropodame, 26 de septiembre de 1970.—El Alcalde, José Manuel Reguero.

4898 Núm. 3303.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobado por esta Corporación el expediente de suplemento de crédito núm. 1 del presupuesto ordinario de 1970, se hallará de manifiesto al público por el plazo reglamentario, en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 28 de septiembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

4943 Núm. 3318.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Don Manuel Morán Enriquez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Camponaraya, provincia de León.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión extraordinaria celebrada por el mismo el día 26 de los corrientes, el presupuesto extraordinario para la construcción de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir

de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Camponaraya, 28 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Manuel Morán.

5049 Núm. 3341.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del actual, el proyecto de construcción de Sala de Deportes en el terreno de las Polideportivas, de esta ciudad, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina, en el indicado período, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 30 de septiembre de 1970.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda.

4985 Núm. 3325.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Carucedo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público expediente núm. 1 de habilitaciones y suplementos de créditos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Carucedo, 28 de septiembre de 1970. El Alcalde, Juan José Ramos.

4944 Núm. 3319.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la ejecución de la siguiente obra: Abastecimiento de agua con red general en todo el casco urbano de Altoabar de la Encomienda.

Tipo de licitación: 600.000 pesetas.

Fianza provisional: el 2 por ciento.

Fianza definitiva: 6 por ciento del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: cuatro meses desde la adjudicación.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en término de veinte días a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de las mismas será en próximo hábil a la terminación del plazo, a las trece horas, debiendo venir debidamente reintegradas.

Los licitadores deberán acreditar estar en posesión del correspondiente carnet Sindical de Empresas con res-

ponsabilidad, y ajustarse para optar a la subasta que será a la baja al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm., y de carnet de Empresa de Responsabilidad, enterado del proyecto, y demás condiciones facultativas y económicas de la subasta de la obra de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos en la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Pozuelo del Páramo, 28 de Septiembre de 1970.—El Alcalde, Ubaldo Fernández.

4976 Núm. 3320.—253,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdemora*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación que presido en la sesión plenaria de 24 de septiembre de 1970, los documentos que a continuación se indican, los cuales estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones:

1.º Modificación y adaptación de la ordenanza 1/70.—Sobre aprovechamiento de pastos bienes de propios de este Ayuntamiento y los denominados Quiñones de la Ronda.

2.º Expediente habilitación de Crédito 1/70 con cargo al superávit de 1969 y correspondiente al Presupuesto Ordinario de 1970.

Valdemora, 29 de septiembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

5062 Núm. 3344.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir el concurso-subasta para la adquisición de mobiliario para Casa Consistorial.

Se halla de manifiesto, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación.

Los Barrios de Luna, 27 de septiembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5056 Núm. 3340.—165,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Cristóbal de la Polantera*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza en período voluntario, desde el día 10 del próximo mes de octubre hasta el 20 de noviembre siguiente, de las exacciones municipales correspondientes al ejercicio de 1970, por im-

puestos, arbitrios, derechos y tasas municipales.

Transcurrido el último día de los señalados los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en apremio de único grado del 20 por ciento que se reducirá al 10 por ciento si los hacen efectivos desde el 21 al 30 de noviembre de 1970.

Para facilitar la recaudación, se les previene a los contribuyentes, que durante los días 10 al 31 de octubre próximo, funcionará la oficina recaudatoria abierta en la Secretaría de la Hermandad, durante el horario de diez a trece y de dieciséis a dieciocho horas y el resto del período recaudatorio en la misma dependencia desde las dieciocho a las veinte horas respectivamente.

San Cristóbal de la Polantera, 28 de septiembre de 1970.—El Recaudador, (ilegible).—Cúmplase: El Alcalde, Secundino Martínez. 5052

*Ayuntamiento de
Astorga*

Acordada por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento la aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de Complejo Polideportivo Municipal de la ciudad de Astorga, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días durante los cuales puede ser examinado y formularse las alegaciones pertinentes.

Astorga, 1.º de octubre de 1970.—El Alcalde.

5048 Núm. 3333.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Barjas*

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 1/70, con cargo al superávit de 1969, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Barjas, 29 de septiembre de 1970.—El Alcalde, José A. Muñíos González.

5047 Núm. 3342.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

Este Ayuntamiento se halla tramitando expediente de cesión gratuita al Estado (Ministerio de la Gobernación) de la siguiente finca municipal de propios: sita en Fabero, paraje de «Las Suertes», con superficie de 3.927,50 metros cuadrados y que linda: Al Norte, con Emilio Vázquez, Andrés Granja y otro; al Sur, con Petra Guerra y Miguel Alfonso; al Este, con más propiedad municipal, y al Oeste, con Angel Ramos, María Abella y Eulogio Osorio Santalla.

La cesión tiene por objeto la cons-

trucción en dicho terreno de una Casa Cuartel para la Guardia Civil, bajo las condiciones y características previstas en el expediente.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicha cesión gratuita o contra cualquier otro extremo del citado expediente.

Fabero, 30 de septiembre de 1970.—El Alcalde acctal, Daniel Carballo Alba.

5097 Núm. 3350.—176,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión de 3 de septiembre de 1970, proceder a la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial sobre los inmuebles colindantes con las calles Río Boeza y Dr. Fleming de esta villa, con motivo de la realización de las obras de urbanización de las mismas, tomando como base del reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles a cada una de las calles y siendo la cuota o importe a repartir por las calles Río Boeza de 458.383 ptas. y por la Dr. Fleming de 91.921, aplicándose como contribución para pavimentación de la calzada el 50 por ciento del importe del presupuesto; en aceras, que no exceden de dos metros de anchas, el 100 por ciento, y en saneamiento y abastecimiento el 66,66 por ciento. Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra el expresado acuerdo, mediante la interposición del correspondiente recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial y con carácter potestativo el recurso de reposición en igual plazo ante la Corporación Municipal.

Bembibre, 30 de septiembre de 1970. El Alcalde, Alberto Blanco Riego.

5060 Núm. 3343.—187,00 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Villamoros de las Regueras*

Esta Junta Vecinal se halla tramitando un expediente de habilitación de crédito con transferencia, haciendo uso del superávit del ejercicio anterior por la suma de 50.000 pesetas para reparación y acondicionamiento de la Escuela Nacional.

Durante el plazo de 15 días se hallará de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo acordó declarar esta obra de urgente necesidad a tenor del artículo 42 del Reglamento de contra-

tación, cuyo expediente queda también de manifiesto al público en el mismo sitio y durante el mismo plazo.

Villamoros de las Regueras, 23 de septiembre de 1970.—El Presidente (ilegible).

4834 Núm. 3324.—132,00 ptas.

Junta Vecinal de Nogarejas

Aprobado por esta Junta Vecinal, el presupuesto extraordinario para la instalación de alumbrado público, queda expuesto en las oficinas de la misma, durante un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Nogarejas, 19 de septiembre de 1970.—El Presidente, Fabián Calabozo.

4837 Núm. 3330.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de Villamarco

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal, el presupuesto vecinal extraordinario para la instalación de una báscula puente pública, el mismo se encuentra de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por espacio de quince días, al objeto de poder ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo durante el indicado plazo de exposición al público.

Villamarco, 15 de septiembre de 1970.—El Presidente (ilegible).

4628 Núm. 3326.—88,00 ptas.

Junta Vecinal de Turcia

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio 1970, se halla expuesto al público por término de quince días a fin de que pueda ser examinado en el domicilio del Sr. Presidente y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Turcia, 17 de septiembre de 1970.—El Presidente, P. O. (ilegible).

4693 Núm. 3331.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Brimeda

Habiéndose procedido por esta Junta Vecinal al arrendamiento de la caza del monte denominado "San Blas" del término de Brimeda propiedad de esta Junta, por el presente aviso se hace público para general conocimiento.

Brimeda, 25 de septiembre de 1970. Vicente González.

4856 Núm. 3380.—66,00 ptas.

Juntas Municipales del Censo Electoral

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales para la celebración de las elecciones municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación 2619/1970, de 12 de septiembre, para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Igüeña

Distrito primero.—Sección primera: Escuela de niños de Igüeña.

Sección segunda: Escuela mixta de Colinas.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuela de niñas de Pobladura.

Sección segunda: Escuela de niñas de Tremor de Arriba. 5257

Santiago Millas

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional de niños de Santiago Millas. Barrio de Arriba. 5252

Castrillo de los Polvazares

Distrito único.—Sección única: Salón del Tele-Club de Castrillo de los Polvazares. 5253

Gradefes

Distrito único.—Sección primera: Gradefes, Nava, Villanófar y Villacidayo: Escuela de niñas de Gradefes.

Sección segunda: Carbajal, Garfín, San Bartolomé y Valdealcón: Escuela mixta de Garfín.

Sección tercera: Casasola, Cifuentes, Rueda y Valdealiso: Escuela de niños de Cifuentes.

Sección cuarta: Cañizal, Mellanzos, San Miguel, Santa Olaja, Villarmún, Valduviego y Villarratel: Escuela mixta de Mellanzos. 5254

Boca de Huérgano

Sección única: Planta baja de la Casa Escuela de Boca de Huérgano. 5255

Villabraz

Sección única: Escuela mixta de Villabraz. 5256

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso núm. 158 de 1970, por el Procurador D. José María Ballesteros González en nombre y representación de la Confederación Hidro-

gráfica del Duero, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 4 de julio de 1970, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 4 de marzo anterior, confirmando la valoración dada a la finca expropiada núm. 1-E, enclavada en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León) y cuyo terreno es propiedad de D. Arsenio Fernández Alvarez.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 5 de octubre de 1970.—José de Castro Grangel. 5200 Núm. 3366.—209,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

En los autos de juicio de menor cuantía, registrados con el número 82/69, promovidos ante este Juzgado por "Santiago Alfageme y Cía.", domiciliada en Armunia, representada por el Procurador don Manuel Vila, contra don Gil Fernández Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cangas del Narcea, sobre reclamación de 101.162,15 pesetas, ejecutando la sentencia firme recaída y a solicitud de la parte actora, se ha acordado anunciar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que han sido valorados, los bienes embargados al deudor, en garantía de aquellas responsabilidades, que son los siguientes:

"Los derechos de arrendamiento y de traspaso del local de negocio dedicado a panadería y la maquinaria siguiente: Un horno de cocer pan, alimentado por leña, giratorio, de la casa Francisco Escalante, de Gijón; una amasadora eléctrica, de la casa Silverio García, Hornos y Maquinaria, de Gijón, con motor eléctrico acoplado; una máquina divisora de pan, manual, marca "Perfecta", de Barcelona; una máquina formadora de pan, eléctrica, con motor eléctrico acoplado, marca "Camarasa", de Lazcano, Guipúzcoa, y una furgoneta Jep, matrícula O-69.524, de 17 HP. Todo en perfecto estado de uso y funcionamiento e instalado en el citado local de negocio, sótanos de la casa sin número, de la Plaza del Conde de Toreno, de Cangas del Narcea, inmueble que pertenece a don Joaquín García Agudín. Tasado todo, en la cantidad de doscientas una mil pesetas (201.000,00).

El remate se celebrará en la Sala

Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial; que, por lo que hace relación a los derechos de arrendamiento y traspaso, el remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo establecido en favor del arrendador; que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el demandado, y, por último, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a dos de octubre de mil novecientos setenta.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, (ilegible).

5085 Núm. 3356.—429,00 ptas.

**

En juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, núm. 128/65, promovido por "Zarauza e Hijos y Cía.", representada por el Procurador don Manuel Vila, contra la Entidad Mercantil "J. E. Llana, Sociedad Anónima", domiciliada en esa capital —Marqués de Santa Cruz, n.º 9—, sobre pago de cantidad, en ejecución de la sentencia firme recaída, a solicitud de la parte actora se ha acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorada, la máquina que a continuación se describe, embargada para garantizar las responsabilidades perseguidas:

Una máquina excavadora "Kinos", n.º 304.IA, motor Renault, de 60 HP, valorada por su peso en dieciocho mil pesetas (18.000).

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día cuatro de noviembre próximo, a las doce quince horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que la máquina reseñada, se encuentra depositada en poder del representante legal de la Entidad deudora, D. Alfonso Sánchez Martín, y, por último, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

León, 3 de octubre de 1970.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

5084 Núm. 3353.—242,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Andrés Muñoz Bernal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Iscar, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado D. Urbano González Santos, contra D. Enrique Gorgojo Villastrigo, mayor de edad, casado y vecino de Laguna de Negrillos, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de veintisiete mil cuatrocientas una pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Enrique Gorgojo Villastrigo, y con su producto pago total al ejecutante D. Andrés Muñoz Bernal, de las veintisiete mil cuatrocientas una pesetas reclamadas, interés de esa suma a razón del 4 % anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado. Publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación a dicho demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta. Juan Aladino Fernández.

5156 Núm. 3363.—308,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 43 de 1970, y de que a continuación se hace mención, he dictado la sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—El Sr. D. Alvaro Blanco Alvarez, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido,

habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el núm. 43 de 1970, entre partes, de la una como demandante, D. Amado Cordero Quintana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valdeviejas, del municipio de Castrillo de los Polvazares, representado por el Procurador D. José Avelino Pardo del Río, y defendido por el Letrado don Luis García Gatón; y de otra como demandado D. Otilio Diez López, mayor de edad, casado con D.ª Antonia Ramos Romeda, industrial y vecino de León, calle Fernández Ladreda, número 20-7.º C, aunque según las actuaciones obrantes en autos en ignorado paradero, y en situación de rebeldía, sobre pago de 25.000 pesetas de principal reclamado importe de una letra de cambio, otras 247 pesetas de gastos de protesto y otras 15.253 pesetas calculadas, sin perjuicio, para intereses y costas; y

Resultando:

Considerando:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en el presente juicio ejecutivo número 43-70, contra el demandado don Otilio Diez López, ya circunstanciado y actualmente en paradero y domicilio ignorado, hasta hacer trance y remate de los bienes que le han sido embargados, y con su producto entero y debido pago al actor D. Amado Cordero Quintana, también circunstanciado, de la cantidad de veinticinco mil pesetas, importe del principal reclamado constante en la letra de cambio base del juicio, el interés legal de dicha cantidad desde la fecha del protesto de dicha letra hasta su pago, al de otras doscientas cuarenta y siete pesetas, importe de los gastos de protesto, al pago de cuyas responsabilidades condeno a dicho demandado, así como a reintegrar al actor del importe de los gastos y costas causadas y que en definitiva se causen hasta el cumplimiento de este fallo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma y modo que dispone la Ley, y personalmente si lo solicita el actor y si en su caso sabe de su paradero, lo pronuncio, mando y firmo. Alvaro Blanco Alvarez.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: J. Sánchez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Astorga, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario en funciones (ilegible).

5105 Núm. 3355.—495,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez,
Juez de Primera Instancia número
dos de la ciudad de Ponferrada y
su partido.

Hace saber: Que en los autos de
juicio ejecutivo número 51 de 1970
seguidos a instancia de don Antonio
Blanco Alvarez, mayor de edad, ca-
sado, mecánico y vecino de Cuatro-
vientos, contra don Julio Sánchez del
Moral, mayor de edad, industrial y
de la misma vecindad, sobre recla-
mación de cantidad, por resolución
de esta fecha se ha acordado sacar
a primera y pública subasta por tér-
mino de ocho días y sirviendo de tipo
el de su tasación pericial, los bienes
muebles embargados al demandado
que a continuación se describen:

1.—Tres puertas de aluminio con
sus correspondientes herrajes y ta-
bleros y armazón de madera para una
cámara frigorífica, con ocho puestas
de madera y chapa. Tasadas pericial-
mente en ocho mil quinientas quin-
ce pesetas.

2.—Ocho puertas para armario. Ta-
sadas pericialmente en dos mil dos-
cientas pesetas.

3.—Un armazón de madera para
un mueble bar. Tasado pericialmente
en trescientas pesetas.

4.—Dos tableros para la parte pos-
terior de la cámara frigorífica. Tasa-
dos en ciento ochenta pesetas.

5.—Cuatro chapas de ocumen, dos
de 1,60×1,20 y las otras dos de 2,05×
0,73 metros. Tasadas pericialmente en
trescientas ochenta pesetas.

6.—Una lijadora portátil para ma-
dera marca Far, n.º 1025011729 para
220 vatios, trifásica. Tasada pericial-
mente en tres mil ochocientas pesetas.

7.—Una esmeriladora de mano para
trabajar el aluminio, marca Casals,
n.º 3808, accionada eléctricamente, con
potencia de 500 vatios. Tasada pericial-
mente en tres mil seiscientas pesetas.

8.—Una máquina cortadora-ingleta-
dora para trabajar madera y alumi-
nio, con sierra circular de 200 mm.,
con motor incorporado de 0-900 C. V.,
marca Omega, de fabricación italiana,
en buen estado de conservación. Ta-
sada pericialmente en nueve mil seis-
cientas setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala
de Audiencias de este Juzgado de
Primera Instancia número dos de
Ponferrada, el próximo día veintinue-
ve de octubre actual a las doce horas
de su mañana, previniéndose a los
licitadores: que para tomar parte en
la subasta deberán consignar previa-
mente en la mesa del Juzgado o en
el establecimiento destinado al efec-
to una cantidad igual por lo menos
al diez por ciento del avalúo de los
bienes que sirve de tipo, sin cuyo
requisito no serán admitidos; que no
se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del avalúo y
que el remate podrá hacerse a cali-
dad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a cinco de
octubre de mil novecientos setenta.—
Jesús-Damián López Jiménez.—El Se-
cretario (ilegible).

5083

Núm. 3354.—451,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Emilio Román Ramírez, Oficial
en funciones de Secretario del Juz-
gado Municipal número uno de los
de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas
número 199-70, seguido en este Juz-
gado por el hecho de orden público,
contra Sinforiano Cabo Miguel, re-
cayó la sentencia cuyo encabezamien-
to y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León
a cinco de agosto de mil novecien-
tos setenta.—Visto por el señor don
Fernando Domínguez-Berrueta y Car-
raffa, Juez Municipal número uno
de la misma los presentes autos de
juicio de faltas, siendo partes el se-
ñor Fiscal Municipal en ejercicio de
la acción pública y denunciante Ma-
ría del Pilar Navarro Amores, mayor
de edad, casada, sus labores, de esta
vecindad, Calle García I, número
cinco, entresuelo, y denunciado Sin-
foriano Cabo Miguel, mayor de edad,
casado, obrero, sin domicilio fijo.

Fallo.—Que debo condenar y con-
deno al denunciado Sinforiano Cabo
Miguel, como autor responsable de
una falta contra el orden público del
artículo 567, párrafo 3.º del Código
Penal a la multa de cinco mil pese-
tas en papel de pagos al Estado, cinco
días de arresto y caso de impago,
arresto sustitutorio de otros cinco
días y las costas del juicio.—Firma-
do: Fernando D. Berrueta.—Rubri-
cado.—Está el sello del Juzgado Mu-
nicipal número uno de León.

Y para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia de León, para
que sirva de notificación en legal
forma al denunciado Sinforiano Cabo
Miguel, cuyas circunstancias constan
anteriormente, por hallarse en igno-
rado paradero, expido, firmo y sello
el presente con el visto bueno del se-
ñor Juez, en León a veintinueve de
septiembre de mil novecientos seten-
ta.—Emilio Román Ramírez.—Visto
bueno: El Juez Municipal número
uno, Fernando Domínguez-Berrueta.

5192

Don Emilio Román Ramírez, Oficial
en funciones de Secretario del Juz-
gado Municipal número uno de
esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas
número 315 de 1970, seguido en este
Juzgado, recayó la siguiente resolu-
ción cuyo encabezamiento y parte
dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En León a veintinue-

ve de setiembre de mil novecientos
setenta.—Vistos por el Sr. D. Fernan-
do Domínguez - Berrueta Carraffa,
Juez del Juzgado Municipal número
uno de los de esta ciudad, los pre-
sentes autos de juicio de faltas, en
el que son partes, el Sr. Fiscal Mu-
nicipal en ejercicio de la acción pú-
blica, denunciante, Nieves González
Merino, mayor de edad, viuda y do-
miciliada en esta ciudad, calle Cam-
pos Góticos, núm. 9-2.º, derecha, de-
nunciado, Rafael Coterillo Herrera,
mayor de edad, soltero y sin domici-
lio fijo, sobre lesiones.

Fallo: Que debo condenar y con-
deno al denunciado Rafael Coterillo
Herrera, como autor criminalmente
responsable de una falta de lesiones
tipificada en el artículo 582 del Có-
digo Penal, a la pena de quince días
de arresto menor y al pago de las
costas del presente juicio. Así por
esta mi sentencia lo pronuncio, mando
y firmo. — Fernando Domínguez-
Berrueta.—Rubricado.—Fue publica-
da en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia de León, para
que sirva de notificación en legal for-
ma al denunciado Rafael Coterillo
Herrera, de 29 años, soltero, monta-
dor metalúrgico, natural de Hinoje-
do (Santander), hijo de Antonio y
Rafaela, sin domicilio conocido, expi-
do, firmo y sello el presente visado
por el Sr. Juez en la ciudad de León
a dos de octubre de mil novecientos
setenta.—Emilio Román Ramírez.—
V.º B.º: El Juez Municipal número 1,
Fernando Domínguez-Berrueta.

5191

Don Emilio Román Ramírez, Oficial
en funciones de Secretario del Juz-
gado Municipal número uno de los
de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas
número 242 de 1970 seguido en este Juz-
gado por el hecho de falta contra el
orden público, contra José Peruyero
Quirós, recayó la sentencia cuyo enca-
bezamiento y parte dispositiva es como
sigue:

SENTENCIA.— En la ciudad de
León a cinco de agosto de mil nove-
cientos setenta. Vistos por el Sr. don
Fernando Domínguez Berrueta y Car-
raffa Juez Municipal número uno de
la misma, los presentes autos de juicio
de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal
Municipal, denunciante Nicolás Tu-
rieno Valladares, Policía Armada y
Basilio Prieto Prieto, Policía Municipal,
y denunciado José Peruyero Quirós
mayor de edad, casado, obrero, vecino
de Oviedo, Monte Gamonal núm. 16 y
en la actualidad en la Pensión Dos de
Mayo de esta capital sita en calle de
la Rúa, sobre orden público; y...

Fallo: Que debo de condenar y con-
deno al denunciado José Peruyero
Quirós, como autor responsable de una
falta contra el orden público del artícu-
lo 570, párrafo 6.º a la multa de qui-

nientas pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, reprensión privada, arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago y de costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado. Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado José Peruyero Quirós de 44 años, natural de Belocio Infiesto (Oviedo) obrero, casado, hijo de X y de Valentina, que actualmente se halla en ignorado paradero, expido, firmo y sello el presente con el visto bueno del señor Juez en León a seis de octubre de mil novecientos setenta. Emilio Román Ramírez.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. uno, Fernando D. Berrueta. 5195

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Gonzalo Rajo Rodríguez, contra otro y don Angel García Alonso, éste declarado rebelde, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta. — El señor don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Gonzalo Rajo Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Monforte de Lemos, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Ramón González Viejo, contra don Francisco y don Angel García Alonso, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Bembibre del Bierzo, representado el primero por el Procurador don César Araoz García, bajo la dirección del Letrado don Adriano de Paz, y el segundo de estos demandados, declarado rebelde; sobre pago de cantidad.

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por el Procurador señor Araoz García en nombre de don Francisco García Alonso, contra la ejecución decretada a instancia de don Gonzalo Rajo Rodríguez representado por el Procurador Sr. González Martínez, debo declarar y declaro seguir adelante la ejecución acordada por auto de 13 de junio de 1970, procediéndose a rematar lo embargado para pago al acreedor de sesenta y una mil trescientas cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos de principal, setecientas quince pesetas de gastos de protesto, más los intereses, gastos y costas causadas y que se causen hasta la terminación

del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Angel García Alonso, se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis A. Pazos.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy que es el de su fecha y doy fe. — Ante mí. — P. S.—Enrique Parro.—Rubricado).

Y para que sirva de notificación al citado demandado rebelde don Angel García Alonso, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—(Ilegible).

4878 Núm. 3339.—407,00 ptas.

Requisitoria

Alvarez Martínez, José, de 35 años, casado, textil, hijo de Argimiro y de Consuelo, natural de Caboalles de Abajo (León) y vecino del mismo, actualmente en ignorado paradero, encartado en diligencias previas número 322/70, sobre imprudencia con lesiones, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1-1.º izquierda, en el término de cinco días, a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Autoridad Judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del mencionado encartado, comunicándolo a este Juzgado tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a dos de octubre de mil novecientos setenta.—Jesús Damián López Giménez.—El Secretario (ilegible). 5128

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Destriana

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 (de la Ley Hermandades del Campo) en armonía con el de 23 de febrero de 1906 (art. 54) por imperio y ordenación del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1698 y artículos 58, apartado 6 y art. 61, apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo a dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad y sus servicios a D. José-Luis

Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no Estatales" con carnet profesional núm. 120 y, no contravenir el artículo 29 —incompatibilidades— del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19-12-1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Destriana, 3 de octubre de 1970.—El Jefe de la Hermandad (ilegible). 5112

Comunidad de Regantes de Carracedelo

Por el presente se convoca a Junta General a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes legales, para el día 15 de noviembre próximo, en los locales planta baja de la Casa Ayuntamiento de esta localidad a las once horas, en primera convocatoria y, de no haber mayoría en ésta, una hora más tarde en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Elección de Secretario.
- 3.º Sobre limpias y mondas año actual.
- 4.º Moción del Sindicato de Riego sobre consignación para obras.
- 5.º Presupuestos años 1969-70 y 71.
- 6.º Memorias y gastos 1968 y 1969.
- 7.º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad y mitad de los vocales del Sindicato y Jurado de Riego.

8.º Ruegos y preguntas.
Carracedelo, 29 de septiembre de 1970.—El Vicepresidente, Manuel Pacios. 5159 Núm. 3379.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes del Riegonuevo - Carrizo

Se convoca Junta General de Regantes pertenecientes a la expresada Comunidad, para el día 1.º de noviembre y hora de las doce de su mañana, con objeto de resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta última.
- 2.º Presupuesto para el año 1971.
- 3.º Renovación de un vocal y suplente que represente esta Comunidad en el Sindicato Central y T.
- 4.º Cuantos asuntos sean solicitados con la debida antelación de esta presidencia.

Si no hubiera número suficiente de hectáreas representadas en esta primera convocatoria tendría lugar en segunda, a las trece horas del mismo día con cualquier número que asista.

Carrizo, 5 de octubre de 1970.—El Presidente (ilegible). 5218 Núm. 3404.—132,00 ptas.